



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 05 de diciembre de 2022. A Despachode la señora Juez informándole que se encuentra vencido el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00246-00
Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Lady Julieta Álvarez Posso
Miguel Ángel López Álvarez
Ángel de Jesús Álvarez Castaño
Luz Lilia Posso Duque
Demandada: Gina Liseth Arenas Velásquez
Auto: 2218

Como quiera que se encuentra vencido el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada a través de apoderada judicial, se procederá a continuar con el trámite procesal correspondiente, programándose fecha para la práctica de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del CGP, la cual se realizará en forma presencial en una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PROGRAMAR para el 16 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., la celebración de la Audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del CGP, la cual se realizará en forma presencial en una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia.

Se advierte que la inasistencia de las partes y los apoderados es obligatoria, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372-4 del CGP.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **06 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a6dd2baddb1bc187e2ebe0048dedb33fa6547ce838feb507f96af65d7afcd4**

Documento generado en 05/12/2022 12:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>